



# Municipalidad Distrital de Independencia

## Huaraz - Ancash



Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

### RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 225-2024-MDI/GM



CODIGO TRAMITE  
**214943-4**

<http://sgd3mdi.munidi.pe/repo.php?f=503519&p=40285>

Independencia, 25 de octubre de 2024

#### VISTO:

El Informe N° 475-2024-MDI/GSPyGA/SGSCySM/UPV-TSV de fecha 23 de octubre de 2024, Informe N° 2145-2024-MDI/GPYP/SGP de fecha 24 de octubre de 2024; y, el Informe Legal N° 603-2024-MDI-GAJ/G de fecha 25 de octubre de 2024; sobre dos (02) Planes de Trabajo para la Actividad por el 32° Aniversario de Funcionamiento Institucional de la Municipalidad Distrital de Independencia;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que: *“las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”*; disposición concordante con lo estipulado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 donde señala además que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prevé que: *“Las municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional las siguientes: 15. Fomentar el turismo sostenible y regular los servicios destinados a ese fin, en cooperación con las entidades competentes”*;

Que, conforme a la citada norma, mediante Informe N° 475-2024-MDI/GSPyGA/SGSCySM/UPV-TSV de fecha 23 de octubre de 2024, el responsable de la Unidad de Participación Vecinal, Tránsito y Seguridad Vial, presenta dos (02) planes de trabajo para la actividad por el 32° Aniversario de Funcionamiento Institucional de la Municipalidad Distrital de Independencia, los cuales son: **“Mi barrio Lindo II”** y **“I Campeonato de Confraternidad e Integración – Inter centros Poblados”**

Que, la primera actividad: Concurso de Ambientación de Barrios y Comunidades: **“Mi barrio Lindo II”**, está dirigido a *“la población de la zona urbana y rural del del distrito de independencia, organizados como juntas vecinales, comités vecinales, asociaciones de viviendas, centros poblados, entre otros; residentes en:*



# Municipalidad Distrital de Independencia

## Huaraz - Ancash



barrio, cuadra, manzana, parque, urbanización, conjunto habitacional, asentamiento humano, centro poblado, comunidad campesina, cuadrante, sector o zona determinada por la municipalidad distrital de Independencia”;

Que, la segunda actividad: “**I Campeonato de Confraternidad e Integración - Inter centros Poblados**”, está dirigido a “la población de la zona rural del distrito, organizados y no organizados en los centros poblados y comunidades campesinas, dentro de la jurisdicción de la municipalidad Distrital de Independencia”;

Que, mediante Informe N° 2145-2024-MDI/GPYP/SGP, de fecha 24 de octubre de 2024, la Sub Gerencia de Presupuesto, señala: “esta dependencia luego de haber revisado el marco presupuestal, informa que se otorga disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 10,406.00 (Diez Mil Cuatrocientos Seis con 00/ 100 soles)” para atender lo solicitado, conforme el siguiente detalle:

<b>Concurso de Ambientación de Barrios y Comunidades: “Mi barrio Lindo II”</b>		
N°	Descripción	Monto
1	Arroz	1,600.00
2	Azúcar	1200.00
3	Aceite vegetal	240.00
4	Placa recordatoria	500.00
5	Refrigerios	144.00
6	Gaseosas	72.00
<b>Total</b>		<b>S/ 3,756.00</b>

<b>I Campeonato de Confraternidad e Integración - Inter centros Poblados</b>		
N°	Descripción	Monto
1	Ganado vacuno	3,850.00
2	Ganado ovino	750.00
3	Gaseosa	600.00
4	Arbitraje	1,000.00
5	Agua mineral	300.00
6	Balón de futbol	150.00
<b>Subtotal</b>		<b>6,650.00</b>
<b>Total</b>		<b>10,406.00</b>

Que, conforme a lo señalado por la Sub Gerencia de Presupuesto, mediante Informe Legal N° 603-2024-MDI-GAJ/G, de fecha 25 de octubre de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica recomienda: “**APROBAR** dos (02) Planes para la actividad por el 32° Aniversario de Funcionamiento Institucional de la Municipalidad Distrital de Independencia por el monto total de S/ 10,406.00 (diez mil cuatrocientos seis con 00/ 100 soles)”;

Que, en mérito a los fundamentos descritos precedentemente y en aplicación a las facultades delegadas a la Gerencia Municipal por el literal a) del sub numeral 3.2.2, numeral 3.2, artículo 3° de la Resolución de Alcaldía N° 097-2023-MDI, de fecha 13 de abril de 2023, sobre su competencia de: “Aprobar planes de trabajo, planes operativos, planes de acción y planes de actividades propuestas



# Municipalidad Distrital de Independencia

## Huaraz - Ancash



por las gerencias. Que no sean metas pertenecientes al Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, previo informe de aprobación de las Gerencias Responsables”;

De conformidad con los informes técnicos que preceden y de acuerdo a los considerandos expuestos, con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; y, Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** dos (02) Planes de Trabajo para la actividad por el 32° Aniversario de Funcionamiento Institucional de la Municipalidad Distrital de Independencia por el monto total de S/ 10,406.00 (Diez Mil Cuatrocientos Seis con 00/100 sole)”, cuyo gasto se efectuará cautelando el cumplimiento de la legalidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER**, que la Unidad de Participación Vecinal, Tránsito y Seguridad Vial, ejecute el Plan aprobado mediante el presente acto resolutivo, bajo responsabilidad, cumpliendo con los fines y objetivos contenidos en dicho Plan.

**ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR** la presente resolución emitida a las partes que corresponden con las formalidades establecidas de acuerdo a ley.

**ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR**, la custodia de la totalidad del presente expediente a la Unidad de Participación Vecinal, por ser el área donde se inició el trámite del presente acto resolutivo.

**ARTÍCULO QUINTO. – DISPONER** a la Sub Gerencia de Tecnología de Información y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en el portal web de la Entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE INDEPENDENCIA  
  
 Mag. Vicente Eimer Rodríguez Rodríguez  
 GERENTE MUNICIPAL

